



AP. COMISION DE SERVICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 6.723 /

QUILLÓN, 19 de diciembre de 2024.-

VISTOS:

1. La solicitud de cometido funcionario por el/los día (s) **19 de diciembre de 2024**, presentada por el Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 6.567 de fecha 09.12.2024, que designa subrogantes del alcalde;
3. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
6. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
7. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2024;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cometido funcionario por el/los día (s) **19 de diciembre de 2024**, de don **FELIPE CATALAN VENEGAS**, Grado 5° EMS, Alcalde, a la comuna de Chillán, por firma de convenio de programación Gobierno Regional de Ñuble y Ministerio de Salud, además reunión con alcaldes de la región de Ñuble y el Presidente de la República.
2. El funcionario indicado tendrá derecho a percibir, en caso que corresponda, la asignación de viático por el día ya señalado, además tendrá derecho a devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal, por el día indicado.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución:

- ALCALDIA
- D.A.F.
- PERSONAL
- SECMU